



**Programa Anual de Mejora Regulatoria de la
Secretaría de Economía y del Trabajo 2021-2022**



Í N D I C E

1. Presentación	03
2. Aspectos Básicos	04
2.1 Marco Jurídico	04
2.2 Principios de Mejora Regulatoria	05
2.3 Glosario de Términos	05
3. Planeación Estratégica	07
3.1 Misión	07
3.2 Visión	07
3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Dependencia	07
3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria	09
4. Estructura del Programa	10
4.1 Objetivo	10
4.2 Estrategias y Líneas de Acción	10
5. Planeación Táctica	11
5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Padrón de trámites y servicios	11
5.2 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Mejoras de trámites y servicios	11
5.3 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Acción mejoras de trámites y servicios	12
5.4 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Regulaciones realizadas con relación a los trámites y servicios	12
6. Anexos	13
6.1 Fichas del Trámite	



I. PRESENTACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación de los trámites y servicios que brindan los organismos públicos, así como implementar acciones de simplificación que eleven la calidad de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Los sujetos obligados tienen el compromiso de someter a consideración de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER), el Programa Anual de Mejora Regulatoria, de conformidad con el calendario de trabajo establecido; el cual debe contener las regulaciones, los trámites y servicios que ofertan en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, así como los reportes periódicos sobre los avances de su gestión.

El Programa de Anual de Mejora Regulatoria, tiene los siguientes objetivos:

- I. Contribuir a la actualización y perfeccionamiento continuo e integral del marco jurídico del Estado.
- II. Promover la simplificación de cargas administrativas, mediante la eliminación de trámites, reducción de plazos y requisitos, digitalización del trámite o servicio, o la obtención de la resolución del trámite o servicio por medios digitales.
- III. Promover una mejor atención al usuario.
- IV. Simplificar regulaciones mediante su eliminación o reforma.
- V. Incentivar el desarrollo económico sostenible del Estado, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad y que no imponga barreras innecesarias a la competencia económica y libre concurrencia.

Asimismo, su propósito radica en estimular la innovación y encaminar las acciones de la Administración Pública del Estado hacia un gobierno ágil y eficiente.

Bajo este contexto la Secretaría de Economía y del Trabajo, a través de sus órganos administrativos, tiene como objetivo primordial mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable. Así mismo, fomentar la transparencia gubernamental en todos sus ámbitos, como la modernización de los procesos administrativos, con una política pública que generen normas claras, trámites y servicios simplificados con beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la ciudadanía.

Con fecha 15 de mayo del 2019, se expidió la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas, que en su artículo 6, fracción XXV, señala que los Sujetos Obligados son las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos del Estado de Chiapas. Así mismo, en su artículo 24, establece que los titulares de los Sujetos Obligados, instalarán mediante un acta, su Unidad de Mejora Regulatoria, que será la instancia encargada de implementar la Estrategia Estatal en su interior, la cual se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Responsable Oficial, que deberá tener la categoría de subsecretario o equivalente, quien coordinará la implementación de la Estrategia Estatal.
- II. Un Enlace de Mejora Regulatoria, que deberá contar con la categoría de jefe de departamento o equivalente, quien será el vínculo entre el Responsable Oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria.
- III. El responsable del área jurídica de cada Sujeto Obligado, quien vigilará el cumplimiento de esta Ley y las disposiciones aplicables.

Esto con el objetivo de coordinar los programas y acciones de mejora regulatoria, así como de la revisión y adecuación de la normatividad interna en la materia.



II. ASPECTOS BÁSICOS

2.1 Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Chiapas y sus Municipios.
- Ley de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas
- Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Chiapas
- ley de desarrollo económico y atracción de inversiones del estado de Chiapas
- Ley de Desarrollo y Protección a la Actividad Artesanal del estado de Chiapas
- Ley de fomento, desarrollo e innovación para la estrategia marca Chiapas
- Ley de procedimientos administrativos para el estado de Chiapas
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas
- Ley del Servicio Civil del Estado y Los Municipios de Chiapas
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Reglamento Interior Confía Chiapas
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de servicios para el Estado de Chiapas
- Reglamento Interior SEyT
- Reglamento Interior de la Comisión estatal de Mejora Regulatoria
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.

2.2 Principios de Mejora Regulatoria

La Política Pública de Mejora Regulatoria, se orienta por los siguientes principios:

- I. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
- II. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
- III. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- IV. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- V. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y servicios.
- VI. Accesibilidad tecnológica.
- VII. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- VIII. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.



- IX. Fomento a la competitividad y el empleo.
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

2.3 Glosario de Términos

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía y del Trabajo, que tiene como objetivo fundamental, coordinar las acciones de colaboración interinstitucional en materia de capacitación, promoción y asistencia en Mejora Regulatoria, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y los Municipios de Chiapas.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER): Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Diagnóstico: Análisis integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la situación de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Economía y del Trabajo, en materia de simplificación administrativa.

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor Público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de Mejora Regulatoria, al interior de los Sujetos Obligados.

Enlace RETyS: Servidor Público que integra los trámites y servicios de los diferentes órganos administrativos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria: Instrumento programático que tiene como propósito articular la política pública de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley.

Estrategia: Plan de acción que establece las directrices para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa de Mejora Regulatoria.

Indicador: Expresión cualitativa y cuantitativa que representa un medio sencillo y fiable para medir los logros y cambios vinculados con las acciones del Programa de Mejora Regulatoria.

Línea de acción: Se concibe como la orientación y organización de diferentes actividades relacionadas a la meta de una estrategia, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

Padrón de Trámites y Servicios: Es la concentración de los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Economía y del Trabajo, integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Programa de Mejora Regulatoria (PMR): Herramienta que tiene por objeto implementar acciones para mejorar la regulación vigente y la simplificación de trámites y servicios.



Regulación: Acción de regular o normar los trámites y servicios, para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS): Plataforma electrónica de acceso al público, en las que estarán descritos los trámites y servicios de los Sujetos Obligados.

Servicio: Cualquier actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

Sujeto Obligado: A la Secretaría de Economía y del Trabajo como prestadora de los trámites y servicios.

Trámite: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito estatal o municipal ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

Unidad de Mejora Regulatoria (UMR): Instancia encargada de la implementación de la política de Mejora Regulatoria al interior de los Sujetos Obligados.

III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 Misión

Fortalecer el desarrollo económico del estado a través de la atracción de capitales en sectores estratégicos; impulsar el mercado interno y las exportaciones; apoyar e impulsar a emprendedores y fortalecer la competitividad de las empresas; generar las condiciones necesarias para el desarrollo logístico e industrial del estado; instrumentar las estrategias para incorporar la población desocupada al mercado laboral con una vinculación de calidad; promocionar el desarrollo de relaciones laborales armónicas, basadas en el respeto al marco laboral vigente a fin de que lo anterior posibilite un sector económico y laboral competitivo que permita mejorar las condiciones de vida de los chiapanecos.

3.2 Visión

Ser modelo de competitividad y desarrollo económico a nivel nacional e internacional mediante la generación de las condiciones necesarias para el equilibrio e impulso de la estructura productiva del estado que permita la incorporación de más chiapanecos a un trabajo decente y digno respetando los derechos de los trabajadores y empleadores, impulsando una cultura innovadora y de formalidad con empresas productivas y competitivas que posibilite un crecimiento sostenido, sostenible y con equidad.

3.3 Diagnóstico de Mejora Regulatoria en la Secretaría de Economía y del Trabajo

La Mejora Regulatoria es una política pública obligatoria para el Estado y sus Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, que busca promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, fomentar la transparencia y el desarrollo socioeconómico, así como la competitividad del Estado, a través de la implementación de normas claras, trámites y servicios simplificados.

La simplificación administrativa es el procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de las regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de



los trámites que emanan de tales disposiciones de carácter general, que buscan eliminar cargas al ciudadano.

Actualmente, la Secretaría de Economía y del Trabajo brinda a la ciudadanía 26 trámites y servicios distribuidos de la siguiente manera:

Órgano Administrativo	Trámites y Servicios
Dirección de atención y servicio empresarial	2
Dirección de emprendimiento e impulso a la competitividad	4
Dirección de inteligencia y seguimiento de inversiones	1
Dirección de impulso a la calidad de productos y servicios	2
Dirección de comercio interior y exterior	2
Dirección de apoyo al empleo	4
Dirección de vinculación e información ocupacional	8
Dirección de jurídica laboral	1
Área de promoción y proyectos	1
Dirección del trabajo y previsión social	1
Total	26

3.4 Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria

Nombre	Cargo
Lic. Carlos Alberto Salazar Estrada	Titular
Lic. Carlos Alberto Salazar Estrada	Responsable
Lic. Felipe Casahonda Paredes	Enlace

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

4.1 Objetivo

Procurar mayores beneficios que incentive y estimule la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía.

4.2 Estrategias y Líneas de Acción

A continuación, se enlistan las estrategias y líneas de acción a implementar por parte de la Secretaría de Economía y del Trabajo, en materia de simplificación de trámites y servicios:

Objetivo del Programa de Mejora Regulatoria	Estrategia	Línea de Acción
Procurar mayores beneficios que incentive y estimule la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento y bienestar general de la ciudadanía.	Contar con un padrón de trámites y servicios.	<ul style="list-style-type: none"> Integrar el padrón de trámites y servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.



V. PLANEACIÓN TÁCTICA

5.1 Matriz de Alineación de Estrategias con Respecto a los Indicadores de Línea de Acción: Padrón de trámites y servicios.

No.	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Meta anual	1er. Trim.	2°. Trim.	3er. Trim.	4°. Trim.
1	Contar con un padrón de trámites y servicios.	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Secretaría de Economía y del Trabajo en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.	Padrón de trámites y servicios integrados	Padrón	Programado	26	0	26	0	0
					Real	26	0	26	0	0

VI. ANEXOS

N/A

“Por la Dependencia”



Lic. Carlos Alberto Salazar Estrada
Titular de la Dependencia



Lic. Carlos Alberto Salazar Estrada
Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria



Lic. Felipe Casahonda Paredes
Enlace de Mejora Regulatoria